



ACUERDO No. CSJANTA19-255
4 de septiembre de 2019

“Por medio de la cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de ASISTENTES ADMINISTRATIVOS GRADO 5 GRUPO 12 en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 2”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 numeral 1, 164 a 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria 34 del veintiocho (28) de agosto de 2019.

CONSIDERANDO QUE:

Ha finalizado la etapa clasificatoria del concurso destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama Judicial Seccional Antioquia, convocado a través del Acuerdo 440 del 09-09-09.

Por medio del Acuerdo No. CSJAA16-777 del 24-04-2015 y el CSJAA16-1328 del 30-03-2016, conformó, entre otros, el Registro de Elegible Seccional Definitivo para los cargos de *ASISTENTES ADMINISTRATIVOS GRADO 5* de la Dirección de Administración Judicial Seccional Antioquia – Chocó, acto administrativo que se encuentra en firme.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia entre los días 01 al 08 de agosto de 2019, publicó el Formato Opción de Sede para que los inscritos en el Registro de Elegibles para ese cargo optaran por las sedes de su interés.

Para las vacantes de *ASISTENTES ADMINISTRATIVOS GRADO 5 GRUPO 12 existente en la Dirección de Administración Judicial Seccional Antioquia – Chocó*, optó la siguiente persona, así:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

DESPACHO	SEDE	PUESTO	CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL ANTIOQUIA – CHOCÓ	Medellin – Antioquia	1	43.590.504	Yorlady Alemia	Buriticá Amaya
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL ANTIOQUIA – CHOCÓ	Medellin – Antioquia	2	42.825.032	Beatriz Elena	Vasco Henao

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia procede a conformar las siguientes listas de candidatos:

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Conformar las listas de candidatos destinadas a proveer los cargos vacantes de *ASISTENTES ADMINISTRATIVOS GRADO 5 DEL GRUPO 12*, en la Dirección de Administración Judicial Seccional Antioquia – Chocó, como se describe a continuación:

DESPACHO	SEDE	PUESTO	CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL ANTIOQUIA – CHOCÓ	Medellin – Antioquia	1	43.590.504	Yorlady Alemia	Buriticá Amaya
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL ANTIOQUIA – CHOCÓ	Medellin – Antioquia	2	42.825.032	Beatriz Elena	Vasco Henao





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

ARTÍCULO 2º. Los Despachos Judiciales deberán dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 “Ley Estatutaria de Administración de Justicia”, e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Seccional de Escalafón y el Registro de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

FRAS/DERM/LIGC
EXTCSJANT19-6073 - 6184
EXTCSJANT19-6182



